



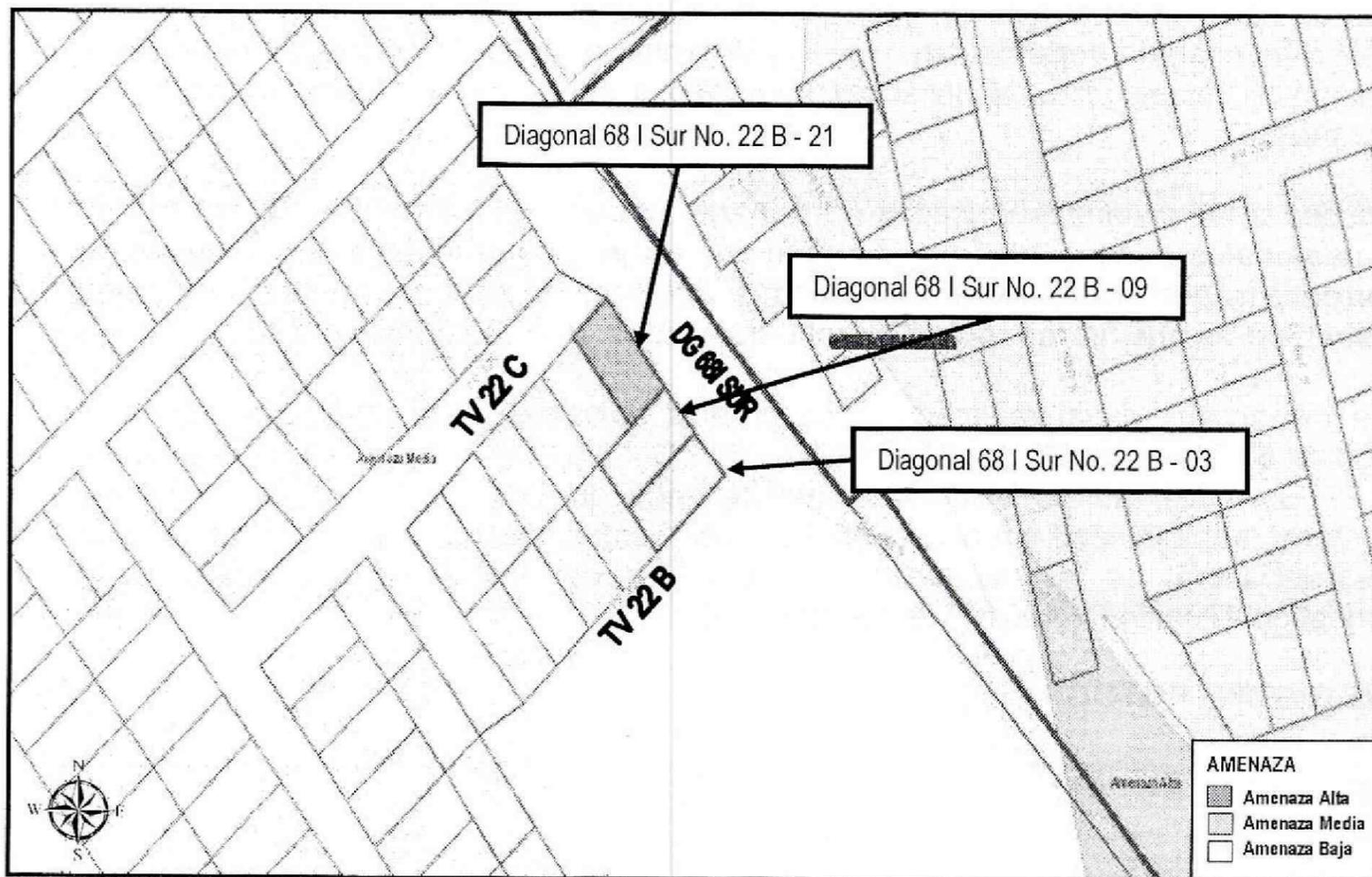
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrió Juan José Rondón, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1769 del 13 de diciembre de 1993, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3502 del 22 de junio de 2000. De acuerdo con el Concepto Técnico enunciado, los predios se encuentran categorizados en zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

En atención al evento SIRE No. 108880, el día 2 de diciembre de 2010 el IDIGER realizó una visita técnica al sector donde se localizan los predios objeto de la consulta y emitió el diagnóstico técnico DI-4991 del 16 de Diciembre de 2010, en el cual se describe que la vivienda se localiza en la parte alta de un talud vial provisto de un sistema de contención conformado por muros gavión y concreto lanzado, talud en el cual se presentó un desprendimiento de material con carácter retrogresivo que podría afectar el acceso peatonal a la vivienda y la cimentación de la misma; razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de cinco viviendas entre las cuales se encuentran las viviendas localizadas en la Diagonal 68 I No. 22 B – 21 Sur, Diagonal 68 I No. 22 B – 03 Sur y Diagonal 68 I No. 22 B – 09 Sur hasta tanto se garantice la estabilidad de un talud de corte vial localizado en el costado nororiental de la Diagonal 68 I Sur, entre las Transversales 22B y 22C, en el barrio Juan José Rondón Sector Alto La Cruz, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Copia de dicho diagnostico tecnico fue remitido a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que desde su competencia realizará las labores administrativas tendientes a implementar las medidas correctivas para garantizar la adecuada protección y estabilización del talud, así como la implementación de medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el mismo.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Figura 1.** Localización y nivel de Amenaza Media por fenómenos de remoción en masa de los predios de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER18274, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiocho (28) de Octubre de 2015 a los predios de Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando en el sector mismo viviendas de uno (1) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Diagnostico Técnico DI – 4991, se identifican que se realizaron en el talud de corte vial (Diagonal 68I Sur) obras de contención y estabilización consistentes en muros de contención en concreto reforzado y anclajes; de igual manera en la parte alta del talud se identifican obras para el manejo de las

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (cunetas y filtros) (Ver fotografías 2 y 6). Sobre el costado norte del talud, se implementaron obras de protección del mismo, consistentes en un sistema de suelo reforzado o suelo pernado (Soil Nailing) (Ver fotografía 3).

El acceso a las viviendas ubicadas en la parte alta del talud se realiza por medio de vías peatonales adoquinadas que cuentan con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Cunetas) y barandas metálicas de protección sobre la margen del talud, obras que fueron recientemente ejecutadas. (Ver fotografías 1 a 4)

En la inspección visual realizada a los predios ubicados en la parte alta del talud (Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03), no se evidencian afectaciones que comprometan la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los mismos, situación que se evidencia en el estado actual de las viviendas y su cambio con relación a lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-4991. (Ver fotografía 7).

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

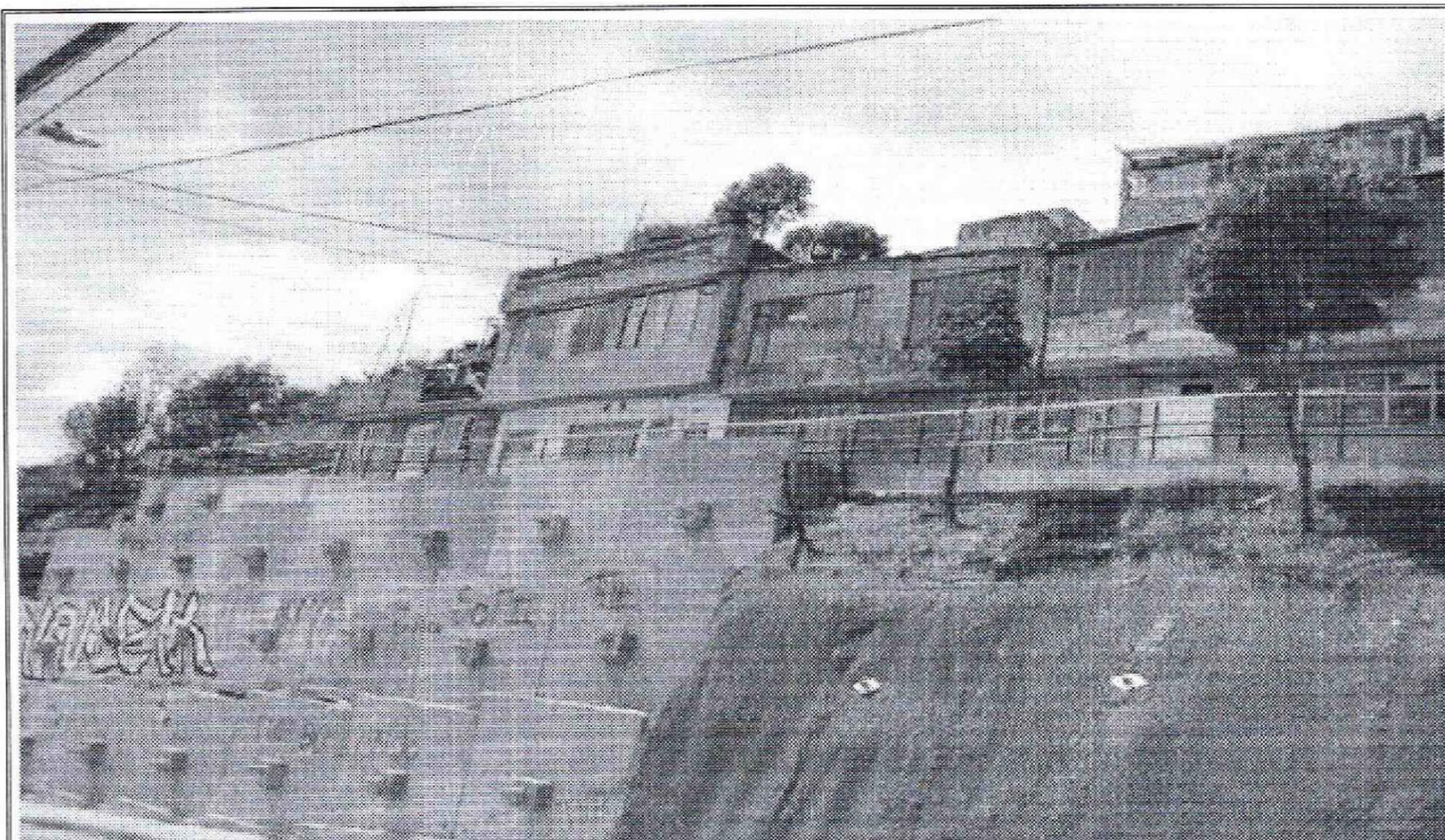
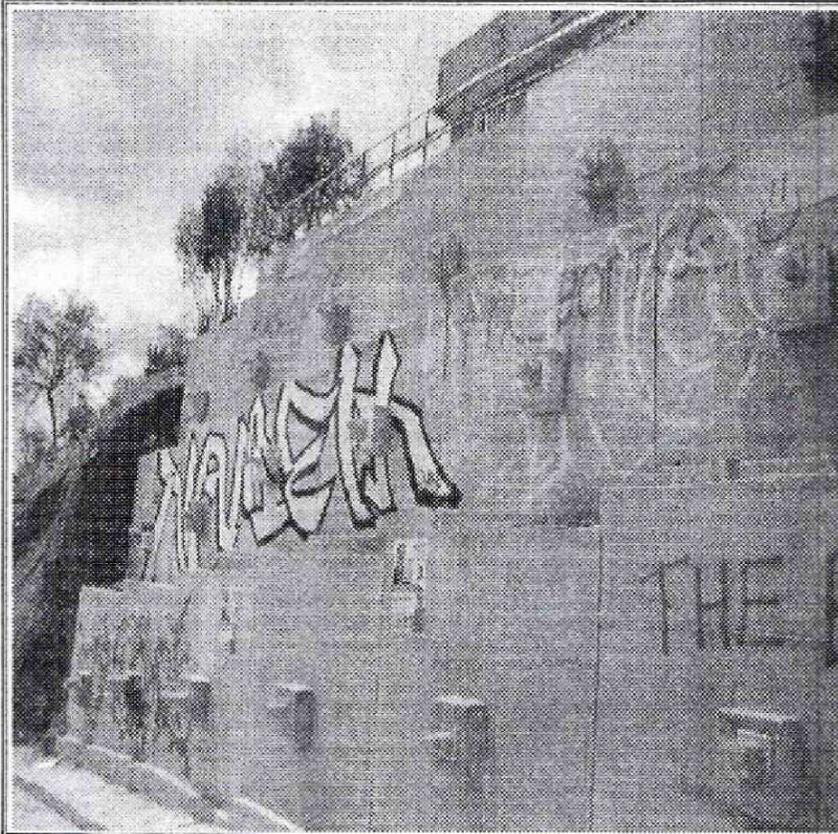
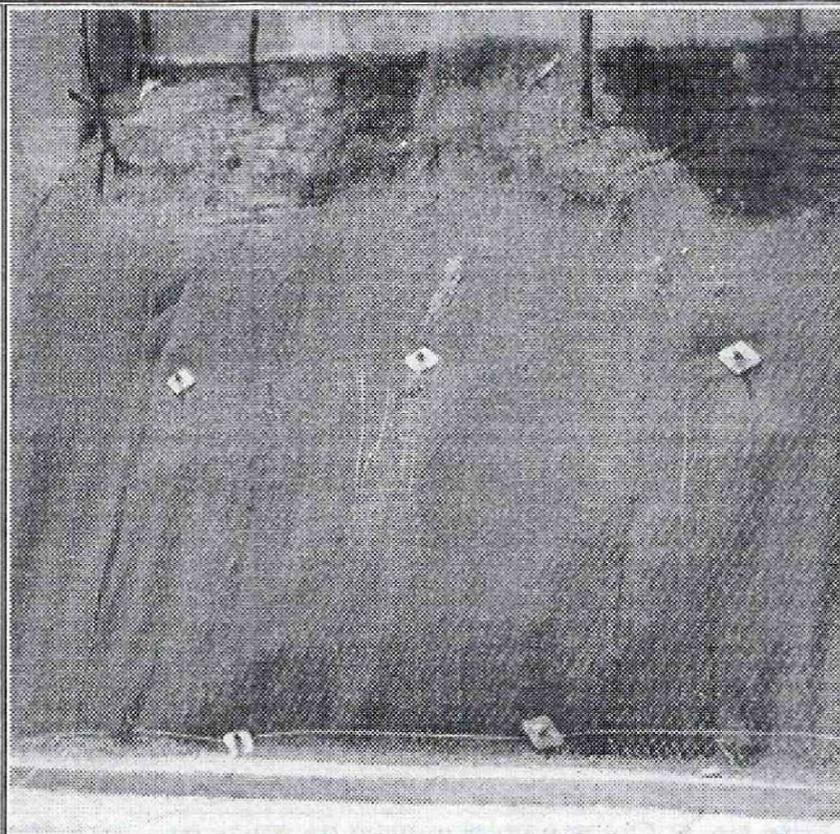


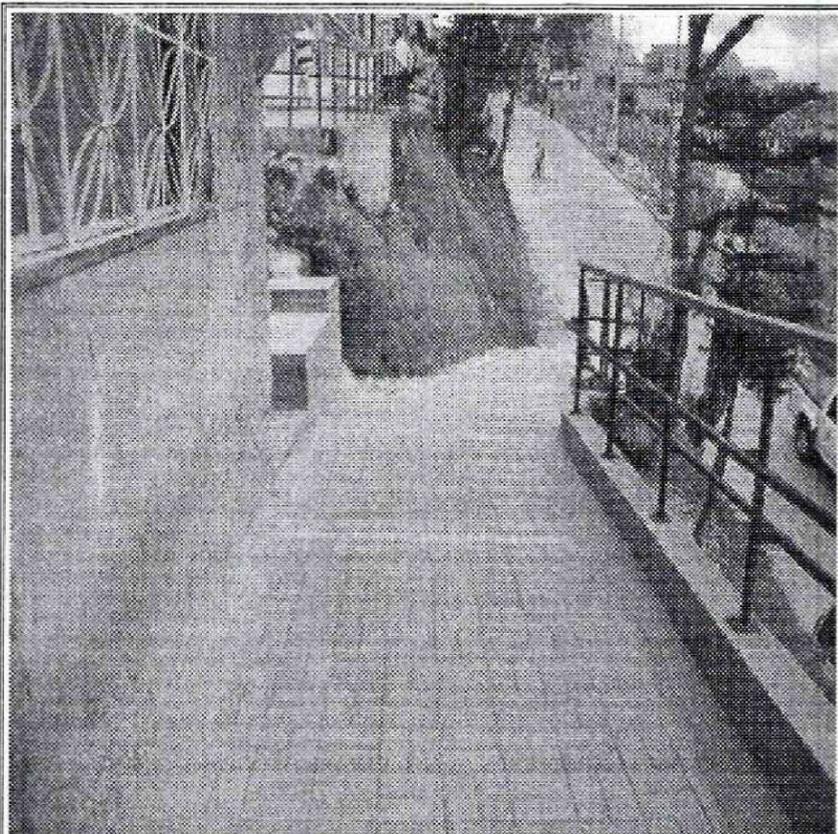
Foto No. 1. Vista de los predios de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03, barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar



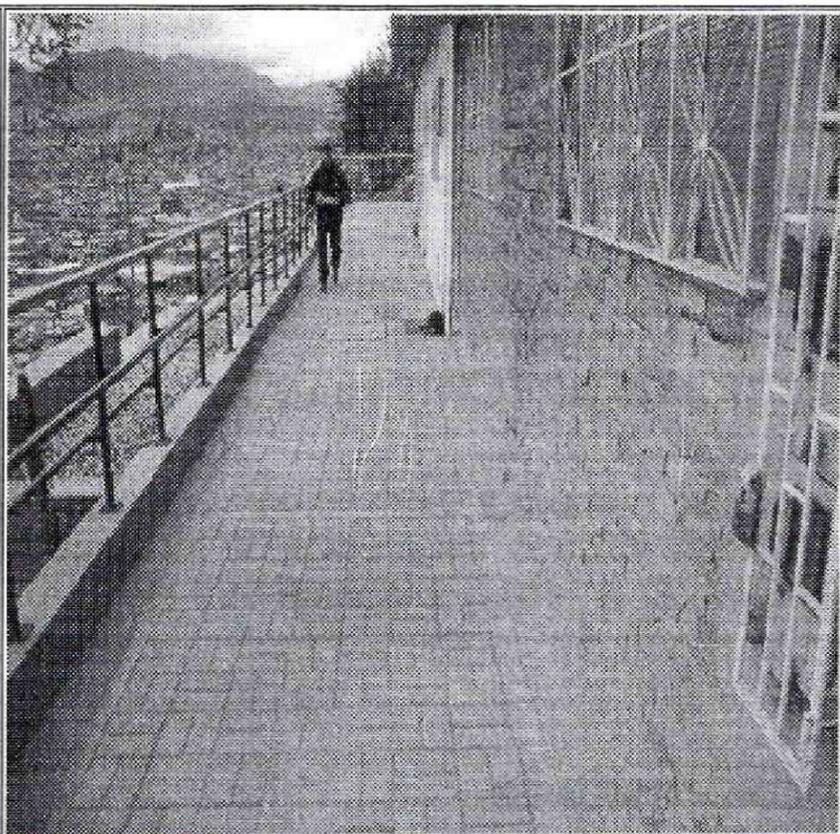
**Foto No. 2.** Muro de contención en concreto y anclajes talud de corte vial



**Foto No. 3.** Sistema de protección del talud mediante suelo reforzado o suelo pernado



**Foto No. 4.** Acceso a las viviendas de la parte alta. Sendero peatonal en adoquines



**Foto No. 5.** Barandas metálicas de protección parte alta del talud

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1886-1991</small> <small>BOGOTÁ - CIUDAD DE LA PAZ</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

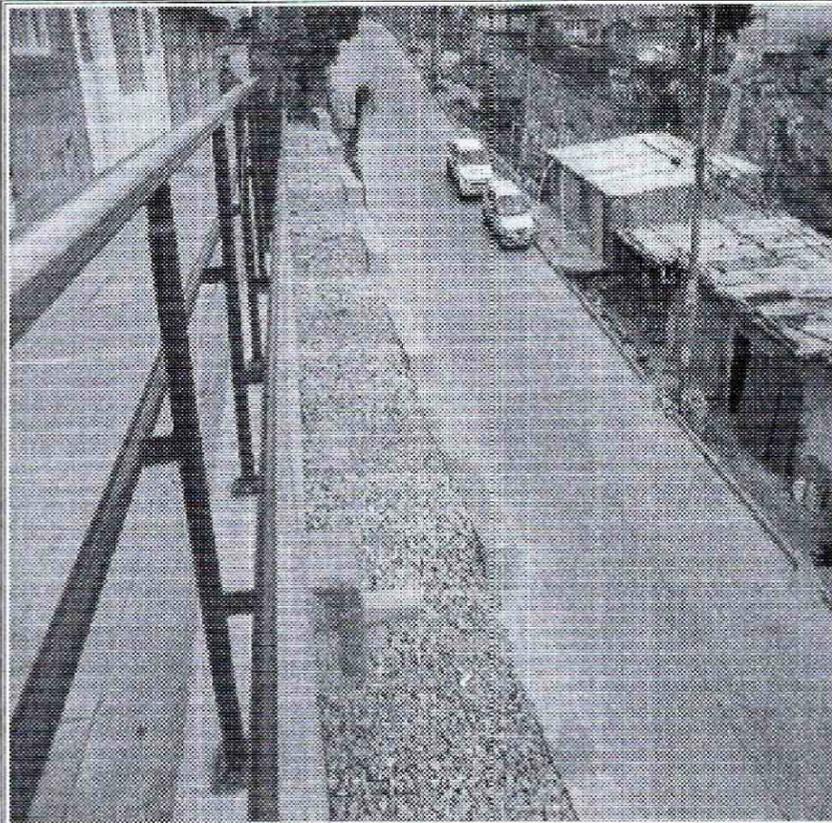


Foto No. 6. Obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

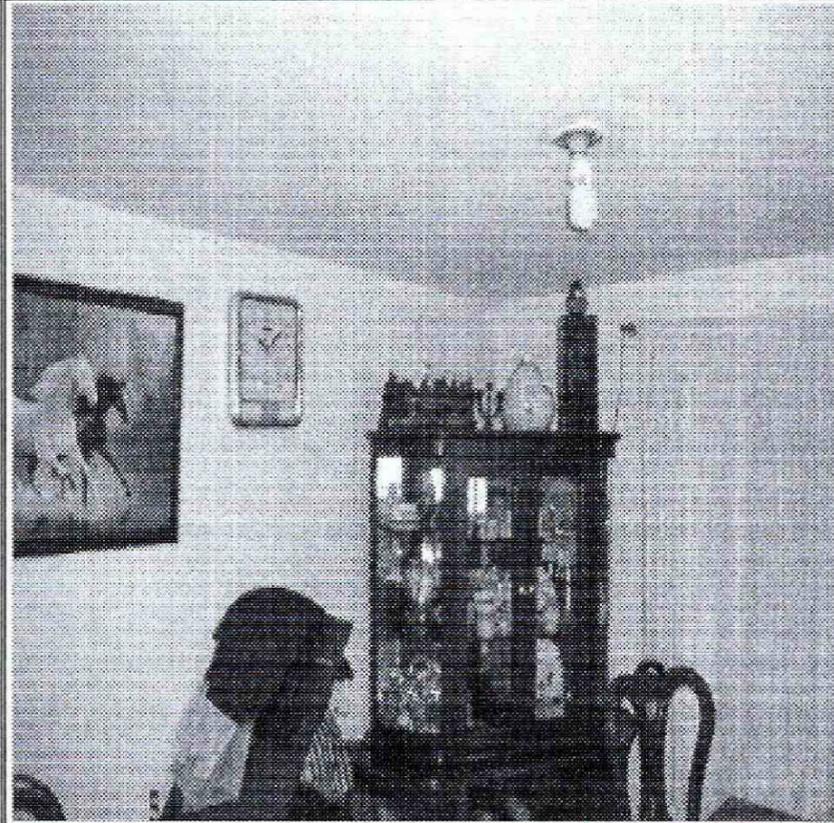


Foto No. 7. Vista interior predio de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B - 21

### AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicada los predios de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B - 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B - 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B - 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar y del talud de corte vial realizado posiblemente para la construcción de la vía principal de acceso al sector (Diagonal 68 I Sur).

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B - 21, Diagonal 68 I Sur

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, teniendo en cuenta que se realizaron las obras de contención y protección del talud de corte vial que se recomendaron el Diagnostico Técnico DI-4961.

- La estabilidad del talud de corte vial (Diagonal 68 I Sur) no se encuentra comprometido en la actualidad. Se realizaron obras de contención, protección, manejo de aguas que garantizan la estabilidad del mismo en el corto plazo.

## 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información de la vivienda evaluada, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para el uso de los inmuebles.
- Se recomienda a los responsables de los predios de Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 21, Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 09 y Diagonal 68 I Sur No. 22 B – 03 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218152 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático